

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007034

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: YED - EL DE LOS OJOS BEAUTY

Limitación al alcance del derecho:

YED "EL DE LOS OJOS BEAUTY", Es un artista musical reconocido del mundo del entretenimiento, con obras musicales que han trascendido la órbita privada para convertirse en una Marca Distinguida entre los actores y espectadores, su música ha estado en las principales emisoras del país como La Mega, Mix Radio, La X, Radio Oriente; su distinción en medios digitales le han otorgado un alcance donde su música no solo es reconocida en el departamento antioqueño si no también en zonas como Bogotá, Manizales, Pereira, Cali, internacionalmente como Mexico, Argentina, Estados Unidos de Norte América.

YED! avanza en su proceso haciendo transito a mejorar su proyección artística y empresarial, por ello Registrar su Marca YED "EL DE LOS OJOS BEAUTY" lo convierte en el preámbulo de su organización y disciplina; obteniendo su derecho marcario impulsaría aún más su proyección a la realización de sus sueños y desarrollo empresarial.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Actuaciones musicales; conciertos musicales en vivo; organización de conciertos musicales; organización de espectáculos cinematográficos y musicales, acontecimientos culturales y deportivos, así como de espectáculos en vivo; organización de espectáculos musicales; organización de eventos musicales; organización de eventos musicales en directo con fines recreativos; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; presentación de actuaciones musicales; presentación de conciertos musicales; presentación de espectáculos musicales; presentación de espectáculos musicales en vivo; producción de conciertos musicales; producción de espectáculos musicales; producción de grabaciones musicales; producción de grabaciones sonoras, musicales y de vídeo; producción de vídeos musicales; producción musical; producción y edición musical; publicación de partituras musicales; publicación de textos musicales; publicación musical; puesta a disposición de publicaciones electrónicas en línea no descargables, en el ámbito musical; servicios de arreglos musicales; servicios de bibliotecas musicales; servicios de composición musical; servicios de conciertos musicales; servicios de edición musical; servicios de enseñanza musical; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en audio y vídeo, y espectáculos musicales, de variedades, de noticias y humorísticos en directo; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de entretenimiento musical prestados por parte de grupos instrumentales; servicios de entretenimiento musical prestados por parte de grupos vocales; servicios de espectáculos teatrales, musicales, televisivos, radiofónicos y cinematográficos; servicios de estudios de grabación musical; servicios de formación y educación en materia de espectáculos teatrales, musicales, televisivos, radiofónicos y cinematográficos; servicios de grabación musical; servicios de interpretación musical; servicios de producción de vídeos musicales; servicios de venta de boletos para eventos musicales; servicios recreativos cinematográficos, musicales, deportivos, de vídeo y teatrales; suministro de entretenimiento musical en vivo; suministro de eventos musicales; suministro de instalaciones para formación musical; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los cantantes; servicios de entretenimiento, a saber, música grabada; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de entretenimiento de audio; servicios de entretenimiento de bailarines con fines culturales o educativos; servicios de entretenimiento de cantantes con fines culturales o educativos; servicios de entretenimiento en cuanto actuaciones en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de cantantes; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de interpretación de conciertos; servicios de entretenimiento en línea; servicios de entretenimiento interactivo; servicios de entretenimiento interactivo en línea; servicios de entretenimiento por radio y televisión; servicios de entretenimiento prestados en entornos virtuales; servicios de entretenimiento prestados mediante redes mundiales de comunicación; servicios de entretenimiento prestados por artistas del espectáculo; servicios de grabación de sonido y de entretenimiento en vídeo; servicios de voz en off con fines

culturales, educativos o de entretenimiento; servicios literarios de educación o entretenimiento; suministro de entretenimiento; suministro de entretenimiento a través de podcasts de vídeo; suministro de entretenimiento en forma de pódcasts; suministro de eventos de entretenimiento; alquiler de grabaciones de audio y vídeo; alquiler de grabaciones de sonido e imágenes; alquiler de grabaciones fonográficas y musicales; alquiler de grabaciones sonoras y de vídeo; alquiler de películas cinematográficas y grabaciones de sonido; edición de grabaciones de audio; edición de grabaciones de vídeo; presentación y alquiler de grabaciones de sonido e imágenes; producción de grabaciones de audio y vídeo; producción de grabaciones de sonido y de vídeo; producción de grabaciones de sonido y música; producción de grabaciones maestras [master] de audio; producción de grabaciones originales; producción y distribución de grabaciones sonoras, películas y vídeos; servicios de estudios de grabación para la producción de grabaciones sonoras; servicios de grabaciones de vídeo; servicios de voz en off para grabaciones de audio y vídeo con fines culturales; servicios de voz en off para grabaciones de audio y video con fines de entretenimiento; servicios de compositores y autores de música; actuaciones de cantantes; producción de espectáculos de entretenimiento que incluyen a cantantes; servicios recreativos, a saber, representaciones de cantantes; servicios de artistas del espectáculo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Santiago Echeverry García
Calle 23 # 30 -69
MARINILLA 054020 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jhon Edward Ossa Ortiz, Cra. 7 #No. 19 - 54 Of. 1101, PEREIRA 660005 RISARALDA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.